



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°696 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Setiembre del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Informe N°126-2019/UII/MDPN de fecha 04 de Setiembre de 2019,
- ii) El Informe N° 1546-2019-OPP/MDPN, de fecha 16 de Setiembre de 2019,

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°126-2019/UII/MDPN de fecha 04 de Setiembre de 2019, la Encargada de la Unidad de Imagen Institucional de la Entidad Municipal, presenta el proyecto denominado "I Concurso Gastronómico 2019 AMISTAD MUNICIPAL", y solicita la aprobación del mismo.

Que, mediante el Informe N° 1546-2019-OPP/MDPN, de fecha 16 de Setiembre de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.1,931.00 (Un Mil novecientos treinta uno con 00/100 soles), para el proyecto "I Concurso Gastronómico 2019 AMISTAD MUNICIPAL", con la finalidad de promover los lazos de amistad entre los miembros de nuestra institución a realizarse el día 23 de setiembre del 2019.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

##### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **APROBAR**, el proyecto denominado "I Concurso Gastronómico 2019 AMISTAD MUNICIPAL", con la finalidad de promover los lazos de amistad entre los miembros de nuestra institución a realizarse el día 23 de setiembre del 2019.

**Artículo Segundo:** **ASIGNAR**, la suma económica de S/.1,931.00 (Un Mil novecientos treinta uno con 00/100 soles) a nombre de **CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 26 de Setiembre del 2019, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Martín J. Anibal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL